ACTA No. 55

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:40 horas del día jueves 18 (dieciocho) de octubre del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;
- 2.- Instalación formal de la sesión
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2007.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación de un convenio de colaboración con la CORETT, para expedir escrituras privadas a favor de las familias de la colonia Hermanos Leaños de Cerro de Ortega, firmado con fecha 22 de enero de 1998.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en que propone la autorización para solicitarle al Gobierno del Estado, la desincorporación de una superficie de 448.87 M2., de terreno del área de donación de la colonia Valle Querido, para destinarlos a la construcción de una cancha de usos múltiples.
- 8.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, en la que solicita autorización para la ampliación y modificación del presupuestos de egresos en la partida 08-01 de apoyos federales y modificación de la partida 08-01 de Planeación y Desarrollo Municipal, mismo que fue aprobado sesión de Cabildo de fecha 25 de abril del 2007.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que preside el Arq. César Eduardo Villa Hinojosa, para la autorización de la construcción de banqueta en calle Belice de la colonia Bayardo y adoquinado en la calle de la Comunidad de Chanchopa.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación Municipal de 6 lotes del fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO".
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la transferencia de partida para sufragar gastos que se generen en la renta de dos inmuebles, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y Deporte, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas.
- 12.- Asuntos Generales.
- 13.- Clausura de la sesión.
- ---- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al

La

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día

Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. **PRESIDENTE** RODRÍGUEZ, **PINTO** JUAN **CARLOS** MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, TA. J. NATIVIDAD OCHOA, MAGAÑA CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - - -

---- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 18 de octubre del año 2007, siendo las 18:54 horas del día declaro legalmente instalada esta DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, el Presidente Municipal pregunta si hubiera alguna observación, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Eduardo Villa propone se retire de orden del día el punto nueve que consiste en la autorización para la construcción de banqueta en calle Belice de la de la colonia Bayardo y adoquinado en la calle de la Comunidad de Chanchopa, después hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien propuso la adición de un dictamen que presenta la comisión de Hacienda, respecto a la transferencia de partidas para sufragar gastos efectuados en el primer Informe del Dif Municipal, acto continuo el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número ocho que propuso el Lic. Alejandro Flores López, de divide en dos dictámenes de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, a continuación el Presidente Municipal manifestó que una vez aclaradas las dudas instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la modificación propuesta, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;
- 2.- Instalación formal de la sesión

La

- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2007.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación de un convenio de colaboración con la CORETT, para expedir escrituras privadas a favor de las familias de la colonia Hermanos Leaño de Cerro de Ortega, firmado con fecha 22 de enero de 1998.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en que propone la autorización para solicitarle al Gobierno del Estado, la desincorporación de una superficie de 448.87 M2. de terreno del área de donación de la colonia Valle Querido, para destinarlos a la construcción de una cancha de usos múltiples.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la modificación del presupuesto de egresos 2007, en la partida 19-01 del programa rescate de espacios públicos, así como la modificación del POA, con mezclade recursos federales y municipales.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación Municipal de 6 lotes del fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO".
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la transferencia de partida para sufragar gastos que se generen en la renta de dos inmuebles, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y Deporte, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto la a la transferencia de partida para sufragar gastos que se generen con motivo del subsidio otorgado al DIF con motivo del primer informe de labores.
- 12. Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la modificación del presupuesto de egresos 2007, para la obra ampliando horizontes y mejorando la salud de personas del programa HABITAT, con recursos propios y federales.

of the

Lang

R

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la sesión.

Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz manifestó que el día de ayer se reunió con los Regidores, quienes revisaron el acta, por tal motivo solicita la dispenda, de la lectura del acta No. 54 de fecha 8 de octubre del 2007, resultando aprobado por unanimidad, así mismo somete a la consideración la aprobación de la mencionada acta, resultando aprobada por unanimidad. -

Municipal, presenta la cuenta pública, correspondiente al mes de septiembre del 2007, dando cumplimiento al artículo 45, Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Artículo 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, misma que será remitida al H. Congreso para su análisis en tiempo y forma.

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la modificación de un convenio de colaboración con la CORETT, para expedir escrituras privadas a favor de las familias de la colonia Hermanos Leaño de Cerro de Ortega, firmado con fecha 22 de enero de 1998, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.050/2007

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA MODIFICAR CONVENIO
DE COLABORACION CON LA CORETT,
PARA EXPEDIR ESCRITURAS PRIVADAS A
FAVOR DE FAMILIAS DE LA COLONIA
HERMANOS LEAÑO, EN EL POBLADO DE

CERRO DE ORTEGA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 10 de octubre del presente recibí el escrito, de fecha 9 de octubre del año en curso, enviado por el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ en el que solicita sea sometido a consideración del Cabildo, la modificación de un convenio firmado el 22 de enero de 1998, con la CORETT, a fin de expedir escrituras privadas a favor de las familias de la colonia Hermanos Leaño de la población de Cerro de Ortega.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

Jewy J

J.

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a consideración del Cabildo, la modificación de un convenio firmado el 22 de enero de 1998, con la CORETT, a fin de expedir escrituras privadas a favor de las familias de la colonia Hermanos Leaño de la población de Cerro de Ortega.

SEGUNDO.- Que la colonia Hermanos Leaño, está compuesta por tres polígonos de terreno de propiedad privada, mismo que mediante al aplicación de la subdivisión de tres predios propiedad de Ignacio L. Moreno, Manuel Acevedo Montenegro y Carlos Fernando Leaño Reyes.

TERCERO.- Que a fin de establecer la voluntad de los propietarios, representada pro los señores Leaño, es la de escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tecomán y posteriormente firmar un convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y la CORETT, para expedir escrituras privadas a favor de las familias asentadas irregularmente.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, así como a la de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

-- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:----

- - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones, así como a la de Gobernación y Reglamentos para que conjuntamente dictaminen lo conducente.

A tentamente SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Tecomán, Col. octubre 17 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal menciona que en el convenio que se elaboró no se tomaron en cuenta los linderos (quienes eran los propietarios que efectivamente corresponden), y no habiendo mas comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la modificación de un convenio de colaboración con la CORETT, para expedir escrituras privadas a favor de las familias de la colonia Hermanos Leaño de Cerro de Ortega, resultando aprobado por unanimidad, debiéndose turnar el expediente a las comisiones Comisión de Bienes Municipales y panteones, así como a la de Gobernación y Reglamentos.

XX

James J.

f/r

---- En el desahogo del SEPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en que propone la autorización para solicitarle al Gobierno del Estado, la desincorporación de una superficie de 448.87 M2., de terreno del área de donación de la colonia Valle Querido, para destinarlos a la construcción de una cancha de usos múltiples, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACION PARA SOLICITAR LA DESINCORPORACION 448.87 M2., DEL AREA DE DONACION, PERTENECIENTE A LA COLONIA VALLE QUERIDO DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E:

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción II, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice al Presidente Municipal, enviar solicitud al Ejecutivo del Estado, para la desincorporación del patrimonio del Estado, 448.87 M2., del área de donación perteneciente a la colonia "VALLE QUERIDO", de esta ciudad en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 16 de octubre del presente año, el L.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, envío el oficio No. 1263/2007, en el que solicita sea sometido a la consideración del Cabildo, enviar atenta solicitud al Ejecutivo del Estado, a fin de que se autorice la desicorporación de 448.87 M2., del área de donación, de la colonia Valle Querido, ubicada al Norte de la ciudad, con clave catastral 09-01-04-286-001-000, toda vez que es propiedad del Gobierno de Estado.

- 2.- Que en el mencionado terreno se pretende construir una cancha de usos múltiples, considerando que es conveniente que la superficie señalada corresponda a favor del H. Ayuntamiento, para que este a su vez realice la obra de quipamiento deportivo.
- 3.- Que en el plano topográfico que se anexa se desprende que es parte de la superficie total de la que consta el área y que es de 10,505.717 M2.
- 4.-Que dicha colonia "Valle Querido" es un Asentamiento constituido con la Ley de Fraccionamientos la cual refería que las áreas de donación eran a favor del Gobierno del Estado.
- 5.- Que es necesario que el Gobernador del Estado, a través de la Secretaría General, autorice la desincorporación de 448.87 M2., del área de donación, perteneciente a la colonia Valle Querido, de esta ciudad, a favor del Municipio

family

M

de Tecomán, para que este a su vez pueda disponer del predio referido en el considerando primero.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente.

ACUERDO

UNICO.-Con fundamento en el artículo 47, fracción II, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se propone enviar atenta solicitud al Ejecutivo del Estado a fin de que se autorice la donación a favor del Ayuntamiento y la desincorporación del Estado de 448.87 M2., del área de donación de/la colonia "Valle Querido", para construir una cancha de usos múltiples.

> Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Tecomán, Col. 17 de octubre del 2007-

LIC. IUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ. Rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, manifiesta que todo esta debidamente cumplimentado para la realización de la obra, preguntando si hubiera alguna observación, hizo uso de la voz el Regidor César Villa quien manifiesta que en ese lugar ya se está haciendo una obra, debiendo poner mucho cuidado por que si se están evitando los procedimientos que la obra tenga toda la formalidad legal y se proceda sin ningún contra tiempo, el Presidente Municipal, contesta que efectiva con esto se complementarán los requisitos, no habiendo mas comentarios, del Ayuntamiento recibir la Secretario correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno, la autorización para solicitar al Ejecutivo del Estado, atenta solicitud a fin de que se autorice la donación a favor del Ayuntamiento y la desincorporación del Estado de 448.87 M2., del área de donación de la colonia "Valle Querido", para construir una cancha de usos múltiples, resultando aprobado por UNANIMIDAD. - - - - - - - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario de ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la modificación del presupuesto de egresos 2007, en la partida 19-01 del programa rescate de espacios públicos, así como la modificación del POA, con mezcla de recursos federales y municipales, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe integramente:

EXPEDIENTE NUM.052/2007

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EN LA PARTIDA 19-01 DEL EGRESOS 2007. PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, MODIFICACION AL POA, CON MEZCLA DE RECURSOS FEDERALES Y MUNICIPALES.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el I.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ Director de CORLADE remitió a la Secretaría a mi cargo el oficio No.310/2007, de fecha 15 de octubre del presente año, en que solicita sea el conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la modificación del Presupuesto de Egresos en la partida 19-01 del FÁIMS.

SEGUNDO.- Que la solicitud se desprende, que debido a los ahorros que se hano presentado en algunas obras ya ejecutadas dentro de este fondo, así como el recurso de programa JORNALEROS que no se aplicará este año, para lo cual solicita la modificación de algunas obras, (P.O.A.), fundando su petición en el siguiente procedimiento:

	RAMO 3	3 FAISM 19-0	01	
NOMBRE DE LA	PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
OBRA Y	ANUAL	. •		
PARTIDA				
19-01-010-009-0003	160,932.80	73,766.65		234,699.45
JARDÍN VECINAL	·			
COL. VALLE				
QUERIDO				
(CANCHA DE USOS		1		
MULTIPLES).				
19-01-010-010-0001	218,432.80	26,860.69		245,293.49
JARDÍN VECINAL				
COL. LAS PALMAS				
(REHABILITACIÓN				
DEL JARDIN).				207.552.07
19-01-010-009-0005	140,000.00	85,663.87		225,663.87
JARDÍN VECINAL				
COL. BENITO				
JUÁREZ (CANCHA				
DE USOS				
MULTIPLES).				100.057.00
19-01-010-009-0006	150,000.00	49,857.20		199,857.20
JARDÍN VECINAL				
COL. JOSEFA				
ORTIZ (CANCHA				
DE USOS				
MULTIPLES).				212 119 60
19-01-010-009-0008	178,731.20	34,387.49		213,118.69
JARDÍN VECINAL				
COL. PALMA REAL				
II (CANCHA DE				
USOS MULTIPLES).		40.707.54		193,767.54
19-01-010-009-00014	175,000.00	18,767.54		193,/07.34
JARDÍN VECINAL				1
COL. VILLAS DEL				
SOL (CANCHA DE				
USOS MULTIPLES).		110.20		827,743.00
19-01-010-009-0013	827,629.70	113.30		027,743.00
UNIDAD				
DEPORTIVA SUR				
(REHABILITACIÓN)				
COL. FLORESTA II,	282,000.00		13,798.72	268,201.28
19-01-010-004-0014	282,000.00		15,190.12	200,201.20
CONST. DE				
EMPEDRADOS Y				
MACHUELOS, COL				
MIGUEL HGO.	1 000	241,326.25		241,326.25
19-01-010-004-0022	0.00	241,320.23		2.1,020.20

<u>TOTAL</u>	2,952,720.50	300,772.00	330,. 12100	
AGRICOLAS	2,952,726.50	530,742.99	530,742.99	2,952,726.50
JORNALEROS				
PROGRAMA				
19-01-010-014-0001	500,000.00		500,000.00	0.00
L. MORENO			700.000.00	0.00
MACHUELOS COL.				
EMPEDRADOS Y				
CONST. DE				1
19-01-010-004-0006	320,000.00		16,944.27	303,055.73
COF. DE MORELOS				202 055 72
MACHUELOS EN	•			'
EMPEDRADOS Y				
CONST. DE				1

MODIFICACION DEL NOMBRE DE LAS OBRAS:

		\
AUTORIZADO	PROPUESTO	RECURSO AUTORIZADO
19-01-010-003-001 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE DRENAJE (PROSSAPYS) COL. MARTIN DEL CAMPO, CAXITLAN	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE DRENAJE (APAZU) COL. MARTIN DE PORRES, NUEVO CAXITLAN.	267,359.12
19-01-010-012-0014 CONSTRUCCION DE CASA DE OFICIO EMBLEMATICA (HABITAT), COL. NIÑOS HEROES.	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EMBLEMATICA (HABITAT), COL. NIÑOS HEROES.	275,000.00
19-01-010-012-0005 AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE OFICIO (HABITAT), COL. VILLA FLORIDA	AMPLIACION DE CASA DE OFICIO (HABITAT)), COL. VILLA FLORIDA.	25,000.00

TERCERO.- Que la solicitud de referencia cuenta con el Visto Bueno de la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrazco.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal y la de Obras y Servicios Públicos, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se propone que el Cabildo acuerde si procede o no DISPENSAR el trámite a Comisiones, en términos previstos por el numeral 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo para que, en su caso, se proceda de inmediato el análisis y discusión del expediente, de acuerdo con las reglas previstas por el Reglamento en cuestión.

SEGUNDO - Que en caso de autorizarse la dispensa y previa discusión que se haga del asunto, se apruebe la ampliación y modificación del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en lo que ve a la partida 19-01 de apoyos federales, modificando la partida 19-01 del ramo 33 FAISM, en los términos que se proponen en el presente Dictamen.

A tentamente SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Tecomán, Col. 18 de octubre de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación a efecto de que el Director de Coplade

) may

M

aluea manso ex

found

(fr

haga uso de la voz a fin de que explique lo relacionado a este asunto, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración, resultando aprobado por unanimidad; por lo que en ese momento el LAE Alejandro Flores López, hizo uso de la voz, dando una explicación en el que manifiesta que se tuvo una reunión en la oficina de Coplade, de la que se levantó una minuta por la normatividad que requiere, en la misma se plasma la información general, enviándose la documentación a la ciudad de México, haciendo referencia al acuerdo de Cabildo, en el que se aprobaron 500 mil pesos del programa de JORNALEROS AGRICOLAS de esa aportación que hicieron de 500 mil pesos, quedaría la partida en cero y ese dinero se le aumentaría a las obras que se licitaron (en licitación pública nacional) que se dio con el programa Rescate de Espacios Públicos, y todas las obras rebasaron el monto, de lo que el Ayuntamiento propuso, debiendo darle suficiencia a estas obras con recursos del Ayuntamiento, la federación no le entra, es el riego que se corre, (cuando se rebasa el monto de licitación la contra parte no da nada), señalando que se destina una parte de los 500 mil pesos, mencionando que algunas de ellas, ya fueron presentadas en esta mesa del Cabildo, como son las múltiples, canchas de usos que ahora les llaman **JARDINES** VECINALES, para cualquier revisión coincidan los nombres, en el caso de empedrados y machuelos de Cofradía de Morelos por \$241,326.00 que es lo que sobraría de programa Jornaleros Agrícolas, el resto del POA que da igual, haciendo la observación que se menciona una obra a nombre de Martín del Campo, debiendo decir "San Martín", que es la que corresponde; hizo uso de la voz el Regidor César Villa, para manifestar que tiene la duda cuando se hace una licitación de una obra y se excede el monto, tiene que existir un documento, donde se esta acordando que el ganador pueda tener un exceso del precio contratado inicialmente, aclarando que en primer lugar no tenia porque utilizar un precio que no se tenia contratado y pregunta ¿que información está dando la Dirección?, por lo que no es congruente, ya cuando existe un documento base, quien lo haya hecho, lo hizo basado en un documento donde se avale que se no se está violando la Ley de Obras Públicas, y donde se avale que estamos accediendo el presupuesto, que se ha autorizando por determinada circunstancia y como ninguno de los participantes cumplió con este requisito se determinó, para eso es el consejo constructivo para que dictamine, en uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que es un asunto de procedimiento y que pudiera ser una acta circunstanciada, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifiesta que en el monto de la licitación, no hay un cliente que lo haga en ese precio que sea mas caro, él considera que si tiene que haber documentos que avalen y que al no encontrar otra opción es necesario incrementarlo y la otra situación que marca la Ley, es que ya, se este ejecutando y que el contratista, o si es por cuenta propia, sea que se va a rebasar, pero si la Ley de Obra pública marca que no puede rebasarse mas del 20% o 25 %, mas de lo presupuestado original, estando de acuerdo con el regidor Villa que debe existir el respaldo de que se hizo la licitación y que nadie dio el monto que iba destinado, es lo único, por lo otro lado ya se chocaron las cuentas y está correcto los movimientos que se van hacer en las cuentas, el regidor Villa manifiesta que esto se debe respaldar con el acta de la comisión; contestando el Presidente Municipal manifiesta que si existe un documento, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para manifestar que para él como Presidente de la Comisión de Hacienda, está de acuerdo en que se discuta en estos momentos, pero la Comisión de Obras y Servicios Públicos no sabe si esta de acuerdo.

La MI

Loud

fr

Por lo que el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente respecto al primer resolutivo que indica el dictamen de procedimiento, que consiste en "si es de aprobarse la DISPENSAR el trámite a Comisiones, en términos previstos por el numeral 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo para que, en su caso, se proceda de inmediato el análisis y discusión del expediente, de acuerdo con las reglas previstas por el Reglamento en cuestión", procediendo el Secretario del Ayuntamiento, a recibir la votación, resultando aprobado por unanimidad.

El Presidente Municipal declaró un receso, después de 15 minutos de

reanudó la sesión.

Acto seguido el Presidente Municipal, solicitó la intervención del Arq. José Macías, a fin de que aclare todas las dudas, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la autorización para que haga uso de la voz el Arq. José Macías, mismo que resultó aprobado por unanimidad, por lo que haciendo uso de la voz el Director de Obras Públicas, manifiesta que no es el primer Ayuntamiento que da fallos por montos excedidos, es decir se tiene una licitación federal de cual viene gente principalmente de Jalisco que fueron los que estuvieron participando en concurso federal y en especial en lo de las cancha, las propuesta no se excedieron mas de un 25% que es lo que la Ley permite no rebasar, no teniendo ningún pendiente en comprobar y los precios que traen los contratistas los podemos sustentar, porque la ciudad necesita de obras, así sucesivamente mencionó detalles, a continuación se sometió a la consideración la intervención del Lic. Pablo Manzo Pérez, propuesta que fue aprobada por unanimidad, haciendo uso de la voz el funcionario en mención de manera explicativa señala el procedimiento y las responsabilidades del Presidente y de la Dependencia que ejecuta la obra; en su intervención el Síndico Municipal manifestó que el considera que la finalidad no es burocratizar, sino ser mas ágil, siempre vigilando el actuar de los funcionarios, siendo los representantes populares para que de alguna forma se justifique muy bien, la situación de la cantidad, que no es grande y tratando de no burocratizar para no entretener la construcción de obras, pidiendo se facilite el caso del Cabildo, hizo de la voz el Regidor Hugo Ŝandoval Trujillo quien manifiesta que está de acuerdo en que se agilice y ya el dictamen lo dice que es responsabilidad de las Comisiones de Hacienda y Obra, y Servicios Públicos, lo único que se pide es que el procedimiento que se hace, sea el marcado por la Ley, expresando también que, él como Presidente de la Comisión de Hacienda, también es responsable, así como el Cabildo; el Regidor César Villa, manifiesta que si modifica un presupuesto que ya fue autorizado, parece que es desviación de recursos, porque si se aumenta una cantidad sin pasar por el Cabildo, por el aumento de presupuesto, y se va a aprobar algo que ya se ejecutó, porque esa obra ya se inició, pidiendo solventar el recurso y después se verá lo del expediente, el Asesor Jurídico, da una nueva explicación, dando los pormenores, el Presidente Municipal manifiesta que es un caso de excepción, es una circunstancia que lo maneja la Ley, sino se regresaba uno al artículo que marca en situaciones nórmales, como se necesita recurrir al articulo 41, y como no se sabía el monto que se iba a proponer, se trata a la inversa, y el Arquitecto se asesoró antes de actuar.

A continuación se solicitó un receso, mismo que después de 10 minutos se reanudó la sesión.

Mu T

Continuando con el uso de la voz, el Regidor César Villa, manifiesta que va a dar su voto a favor, nada mas solicita se le instruya, al Director de Obras Públicas, turne los expedientes a su comisión, contestándole el Presidente Municipal, que se revisen dentro de la Oficina indicada, para que se aclaren las dudas, porque están bajo su resguardo, una vez que fue totalmente discutido este punto, y a reserva de que se revise conjuntamente con el director de Obras Públicas, ya que esta partida no se utilizó como se considero en la partida, sino hasta que se diera el fallo. Acto seguido el Presidente Municipal, manifestó que una vez que ha sido discutido suficientemente y para dar seguimiento al resolutivo segundo, del dictamen de procedimiento en discusión, sometió a la consideración, si es de autorizarse la dispensa y previa discusión que se haga del asunto, se apruebe la ampliación y modificación del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en lo que ve a la partida 19-01 de apoyos federales, modificando la partida 19-01 del ramo 33 FAISM, en los términos que se proponen, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno la ampliación y modificación del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en lo que ve a la partida 19-01 de apoyos federales, modificando la 19-01 del ramo 33 FAISM, resultando aprobado UNANIMIDAD. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Síndico Municipal diera lectura al dictamen Comisión de Bienes Municipales y panteones, así como a la de Gobernación y Reglamentos, procediendo el Síndico Municipal, respecto a la incorporación Municipal de 6 lotes del fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO", mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 6 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO"

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 6 lotes urbanizados del fraccionamiento "Griselda Verduzco Vizcaino", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de 6 lotes urbanizados correspondientes al fraccionamiento "Griselda Verduzco Vizcaino" del cual se desprende la siguiente información:

El fraccionamiento habitacional "Griselda Verduzco Vizcaino" se encuentra ubicado al sureste de la ciudad de Tecomán cuenta con la autorización del programa parcial de urbanización, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización del

fraccionamiento antes citado; Lo cual se acredita mediante publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima, de fecha 3 de agosto del 2002.

- B) De acuerdo a la visita efectuada el día 2 de enero del año en curso por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a mi cargo, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:
 - Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
 - b. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
 - c. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
 - d. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
 - e. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
 - f. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
 - g. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

Considerando que las obras de urbanización se encuentran totalmente concluidas, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 20 por ciento del valor de las obras por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización y su municipalización, que asciende a un total de \$8,000.00 (Ocho Mil pesos 00/100 m.n), mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Afianzadora Insurgentes) de fecha 27/04/2007; la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal solicitada.

Que los lotes que se pretenden incorporar son 6 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	USO	SUP. EN M2
274	01	MB-3	1030.17
274	02	MB-3	222.35
274	03	MB-3	178.98
274	04	MB-3	299.45
274	05	CESION	464.69
274	06	MB-3	170.31

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

- 1. copia de la publicación del programa parcial autorizado.
- 2. copia del plano de lotificación, indicando las claves catastrales de cada predio.
- copia de la fianza del 20% del presupuesto de obra autorizado.
- 4. copia del recibo del pago por el derecho del trámite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el articulo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 6 lotes urbanizados correspondientes del fraccionamiento "Griselda Verduzco Vizcaino".

Jour 1

y ornard

Soluea

Sould

(h

KR

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 18 de octubre del 2007.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas Presidente.- rubrica

C. Natividad Sandoval Cervantes Secretario.- rubrica C. Olivia Magaña Ochoa Secretario.- rubrica

Una vez escuchada la lectura el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo solicitó al Secretario del Ayuntamie4ntr-proceda a recibir la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación Municipal de 6 lotes del fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO", resultando aprobado por unanimidad. - - - - -

--- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal, diera lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la transferencia de partida para sufragar gastos que se generen, en la renta de dos inmuebles, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y Deporte, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN PRESENTE:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FIN DE DARLE SUFICIENCIA A LA PARTIDA DE IMPREVISTAS DE OFICIALIA MAYOR PARA EL ARRENDAMIENTO DE DOS BIENES INMUEBLES; CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV incisos a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la transferencia de recursos a la partida denominada IMPREVISTAS de OFICIALIA MAYOR, misma que no registra suficiencia

D tr

Ra

fr

SEGUNDO.- Que por oficio 406/2007 de fecha 10 de octubre de 2007, el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, remite la documentación que fue objeto del asunto desahogado en la décimo cuarta sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día & de octubre del presente año; en la que se autoriza por unanimidad la celebración de dos contratos de arrendamiento con los dueños de las fincas ubicadas en Morelos y Obreros para la instalación de la Dirección de Turismo y Deportes; así como el ubicado en Miguel Bracamontes #70 de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas y recreativas que promueve la Dirección de Juventud y Deporte, siendo necesario que la Comisión de Hacienda estudie y analice la transferencia de recursos para darle suficiencia a la partida presupuestal a la que se aplicaría el pago de la renta de dichos bienes.

TERCERO.- Que se solicito información la Tesorera Municipal mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2007, en la que se pide indique la partida presupuestal donde se deba aplicar el pago del arrendamiento, y en caso de que la partida presente insuficiencia señale la justificación para la transferencia de recursos para darle solvencia.

Habiéndose dado respuesta mediante oficio número 131/2007 en el que señala la titular de la Tesorería Municipal que la partida donde se va aplicar el pago del arrendamiento de los dos bienes inmuebles es la IMPREVISTAS de OFICIALIA MAYOR y que por no registrar suficiencia presupuestal se propone la siguiente transferencia:

No. DE PARTIDA	DEBE	HABER
05-01-008-001-0001 IMPREVISTAS	\$56,350.00	
11-01-001-001-0068 FONDO DE AHORRO		\$56,350.00
SUMAS IGUALES	\$56,350.00	\$56,350.00

La cantidad propuesta para la transferencia, resulta de la operación aritmética de suma de las dos rentas de dichos inmuebles más el impuesto al valor agregado IVA, desde el mes de septiembre a diciembre de este año.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

CUARTO.- Que se aprecia del contenido del documento en cita, que se cuenta con el Visto bueno de la Tesorera Municipal, tal como lo prevé los artículos 10 fracción III, 26, 27, 28, 36, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

QUINTO.- Que es facultad de ésta Comisión, elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal; según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por tanto, si bien se tiene la justificación de la transferencia por parte de la Tesorera Municipal, se advierte que no existe constancia del análisis mensual del comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, conforme lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEXTO.- Que de acuerdo al contenido de los documentos anexos al presenta asunto, se advierte que el pago de la renta mensual del bien inmueble ubicado en Morelos y Obreros de esta ciudad de Tecomán para las Direcciones de Turismo y Deportes será de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará a partir del mes de septiembre y de acuerdo a los términos en que se elabore el contrato de arrendamiento respectivo.

Y que referente a la renta del bien inmueble ubicado en Miguel Bracamontes #70 de la Colonia Tepeyac de esta ciudad, destinado para la realización de actividades deportivas y recreativas que promueve la Dirección de Juventud y Deporte, será de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará a partir del mes de septiembre y de acuerdo a los términos en que se elabore el contrato de arrendamiento respectivo.

SEPTIMO.- Que ésta Comisión encomienda a la Tesorera Municipal que cuide la exacta aplicación del presupuesto de egresos, observando con ellos las normas contenidas en el

deer margo. K

(jou

(V

Ra

mismo, la de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y las demás que deban observarse, sin que en ningún caso las partidas se utilicen para cubrir necesidades distintas a aquellas que comprenden su definición, ni que rebase el ejercicio anual del presupuesto, efectuando las erogaciones de acuerdo a los montos aprobados por el Cabildo.

OCTAVO.- Que en uso de las atribuciones que tiene ésta Comisión, conmina al Director de Asuntos Jurídicos para que los contratos de arrendamiento que se vayan a celebrar, se realicen con apego en la Ley de Patrimonio Municipal y demás disposiciones legales, a fin de que los recursos autorizados en transferencia sean utilizados conforme a derecho.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Que es facultad del Cabildo la modificación del Presupµesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, autorizando las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, de acuerdo al dictamen que al efecto elabore la Comisión de Hacienda, según la interpretación armónica de los artículos 45 fracción IV incisos j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas, se AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA PARTIDA 11 01 001 001 0068 FONDO DE HORRO SEGURIDAD PUBLICA POR LA CANTIDAD DE \$56,350.00 (cincuenta y seis A LA PARTIDA 05-01-008-001-0001 mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) IMPREVISTAS.

ARTICULO TERCERO.- Que los servidores públicos C.P. Marina Nieto Carrazco, Tesorera Municipal; y Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, Director de Asuntos Jurídicos, deberán velar por el exacto cumplimiento del presente dictamen, atendiendo a sus obligaciones y a las consideraciones aquí expuestas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.

> **ATENTAMENTE** POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

> > ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO PRESIDENTE. Rubrica.

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ SECRETARIO, rubrica

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS SECRETARIO. rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE SECRETARIO. rubrica

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ SECRETARIO. Rubrica.

Una vez concluida el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la transferencia de partida para sufragar gastos que se generen en la renta de dos inmuebles, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y

Deporte, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar, resultando aprobado por unanimidad. - - - -

Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda diera lectura al dictamen que presenta, respecto a la transferencia de partida para sufragar gastos que se generen con motivo del subsidio otorgado al DIF con motivo del primer informe de labores, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, mismo que se transcribe íntegramente:

H. CABILDO DE TECOMAN PRESENTE:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUÂN-CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FIN DE SUFRAGAR GASTOS DEL PRIMER INFORME DE LABORES DEL DIF MUNICIPAL; CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV incisos a) *j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la transferencia de recursos para el pago de los gastos del Primer Informe de Labores del DIF Municipal.

SEGUNDO.- Que por oficio 406/2007 de fecha 10 de octubre de 2007, el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, remite la documentación que fue objeto del asunto desahogado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 8 de octubre del presente año; en la que se autoriza por unanimidad otorgar un subsidio al DIF Municipal para sufragar los gastos del Primer Informe de Labores, por lo que se turna a la Comisión de Hacienda para que estudie y analice la transferencia de recursos.

TERCERO.- Que la Tesorera Municipal mediante oficio 132/2007 de fecha 17 de octubre de 2007, indica que para sufragar los gastos que generó el Primer Informe de Labores del DIF Municipal por la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) recursos aprobados en Sesión de Cabildo, se propone que debe hacerse la transferencia para darle suficiencia al SUBSIDIO, quedando de la siguiente manera:

		LIADED
No. DE PARTIDA	DEBE	HABER
15-01-005-002-0000 SUBSIDIOS	4	
ORGANISMOS		
005-002-0001 SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$85,000.00	
005-001-0001 SUBSIDIOS DIVERSOS		\$85,000.00
SUMAS IGUALES	\$85,000.00	\$85,000.00

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

CUARTO.- Que se aprecia del contenido del documento en cita, que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal, tal como lo prevé los artículos 10 fracción III, 26, 27, 28, 36, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

aleea mairo.

QUINTO.- Que es facultad de ésta Comisión, elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal; según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por tanto, si bien se tiene la justificación de la transferencia por parte de la Tesorera Municipal, se advierte que no existe constancia del análisis mensual del comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, conforme lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEXTO.- Que ésta Comisión encomienda a la Tesorera Municipal que cuide/la exacta aplicación del presupuesto de egresos, observando con ellos las normas contenidas en el mismo, la de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y las demás que deban observarse; sin que en ningún caso las partidas se utilicen para cubrir necesidades distintas a aquellas que comprenden su definición, efectuando las erogaciones de acuerdo a los montos aprobados por el Cabildo.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siauiente

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Que es facultad del Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, autorizando las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran. de acuerdo al dictamen que al efecto elabore la Comisión de Hacienda, según la interpretación armónica de los artículos 45 fracción IV incisos j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas, se AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA PARTIDA 005-001-0001 SUBSIDIOS DIVERSOS POR LA CANTIDAD DE \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) A LA PARTIDA 005-002-0001 SISTEMA MUNICIPAL DIF.

ARTICULO TERCERO.- Que la C.P. Marina Nieto Carrazco, Tesorera Municipal deberá velar por el exacto cumplimiento del presente dictamen, atendiendo a sus obligaciones y a las consideraciones aquí expuestas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

> ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO PRESIDENTE.-rubrica.

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ SECRETARIO . rubrica

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS SECRETARIO.-rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE SECRETARIO.- rubrica

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ SECRETARIO.- rubrica

--- En el deshogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del dia, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria Ayuntamiento, respecto a la modificación del presupuesto de egresos 2007, para la obra ampliando horizontes y mejorando la salud de personas del programa HABITAT, con recursos propios y federales, mismo que se

transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.051/2007

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007, PARA LA OBRA AMPLIANDO HORIZONTES, MEJORANDO LA SALUD DE PERSONAS, EL PROGRAMA HABITAT, CON RECUSOS PROPIOS Y FEDERALES.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 15 de octubre del presente recibí el oficio No.308/2007, de la misma fecha, enviado por el I.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ Director de COPLADE.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el I.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ Director de COPLADE remitió a la Secretaría a mi cargo el oficio No.308/2007, de fecha 15 de octubre del presente año, en que solicita sea el conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos en la partida 08-01 de Planeación y Desarrollo.

SEGUNDO.- Que en el acta No. 26 de fecha 25 de abril del presente año, en el desahogo del Noveno y décimo punto del orden de día, se aprobó por unanimidad de votos, la aplicación de una mezcla de recursos federales dentro del programa "recuperación de Espacios Públicos" por un monto de \$2,500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$5,000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), fundada la petición en el siguiente procedimiento:

> **ACCIONES SOCIALES:** (PROGRAMA HABITAT)

era Mauzoir,

] 		800
\rightarrow	_	880

PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 08-01 (RP)				
PARTIDA	PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO '
111112231	ANUAL			
015-001-0001	\$ 350,000.00	-	\$ 13,000.00	\$ 337,000.00
Ampliando				
horizontes con				
capacitación				£ 12 000 00
015-001-0004	_	\$ 13,000.00	-	\$ 13,000.00
Mejorando la				
salud de las				
personas	,			
(AEROBICOS)				350,000,00
TOTAL	350,000.00			330,000,00

APOYOS FEDERALES 20-01				
PARTIDA	PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
	ANUAL			
020-002-0001	\$ 350,000.00		\$ 13,000.00	\$ 337,000.00
Ampliando				
horizontes con	·			
//capacitaciones				* 10.000.00
020-002-0007	-	\$ 13,000.00	-	\$ 13,000.00
Mejorando la				
salud de las				
personas.				
(AEROBICOS)				270 000 00
TOTAL	350,000.00			350,000.00

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (APERTURAS) (RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA DEL PROYECTO	IMPORTES FEDERALES
020-004-0022	JARDÍN VECINAL COL.	\$ 160,933.00
020 001 0022	VALLE QUERIDO (CANCHA	
	DE USOS MULTIPLES).	
020-004-0023	JARDÍN VECINAL COL. LAS	\$ 218,141.00
020 00 : 00=0	PALMAS (REHABILITACIÓN	
	DEL JARDIN VECINAL).	
020-004-0024	JARDÍN VECINAL COL.	\$ 140,000.00
	BENITO JUÁREZ (CANCHA	
	DE USOS MULTIPLES).	
020-004-0025	JARDÍN VECINAL COL.	\$ 150,000.00
	JOSEFA ORTIZ (CANCHA DE	
	USOS MULTIPLES).	
020-004-0026	JARDÍN VECINAL COL.	\$ 178,731.00
	PALMA REAL II (CANCHA	
	DE USOS MULTIPLES).	
020-004-0027	JARDÍN VECINAL COL.	\$ 175,000.00
	VILLAS DEL SOL (CANCHA	[
	DE USOS MULTIPLES).	
020-004-0028	UNIDAD DEPORTIVA SUR	\$ 827,743.00
	(REHABILITACIÓN) COL. LA	
	FLORESTA II, TECOMÁN.	

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las

of aluea may 20 . 2,

Y

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

---- RESUELVE:----

PRIMERO.- Se propone que el Cabildo acuerde si procede o no DISPENSAR el trámite a Comisiones, en términos previstos por el numeral 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo para que, en su caso, se proceda de inmediato el análisis y discusión del expediente, de acuerdo con las reglas previstas por el Reglamento en cuestión.

SEGUNDO.- Que en caso de autorizarse la dispensa y previa discusión que se haga del asunto, se apruebe la ampliación y modificación del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en lo que ve a la partida 08-01 de apoxos federales, modificando la partida 08-01 de Planeación y Desarrollo Municipales, en los términos que se plantean en el presente dictamen.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Tecomán, Col., 18 de octubre de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación a la propuesta de la dispensa del tramite a comisión, en términos presitos por el artículo 50 de Reglamento de las Sesiones del H. Cabildo, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, proceda a recibir la votación, el Lic. Salvador Ochoa Romero, en ese momento sometió a consideración la dispensa del trámite a comisión del asunto en cuestión, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta que están en el momento de la discusión, por lo que pregunta si hubiera alguna observación, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien manifiesta que se está haciendo una modificación al acta de fecha 25 de abril del presente año, que le gustaría se señalará cuales son los puntos que se modifican, contestándole el Director de Coplade que son los puntos 10 y 11, de la mencionada acta, una vez aclaradas las observaciones y no habiendo mas el Presidente Municipal, instruye al Secretario comentarios Ayuntamiento, proceda a recibir la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la modificación del presupuesto de egresos 2007 en lo que ve a la partida 08-01, para la obra ampliando horizontes y mejorando la salud de personas del programa HABITAT, con recursos propios y federales, resultando aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - -

---- En el desahogo del DECIMO TERCER punto de orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera Machado, quien habló del programa "Tecomán limpio", manifiesta que auque trabajadores que labora en la unidad deportiva norte ponen su empeño en mantener limpia el área que les corresponde, hay personas que asisten a practicar algún deporte y no tienen precaución en

Sleeve Man 20 181

Sold Soul

La

poner su basura en los depósitos, solicitando se instruya a Servicios Públicos a fin de que exhorte a los deportistas a mantener limpia dicho dentro deportivo, en respuesta el Presidente Municipal instruye a Servicios Públicos ponga mas letreros, en los que invite a la gente a participar en el programa, y ahora que este reparada en su totalidad se va a poner a una persona que esté vigilando e invite a mantener limpia la Unidad deportiva.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, manifiesta que en una reunión con Ingenieros y Arquitectos, hicieron dos peticiones, la primera es la inquietud de poder un rotulo en la dirección de Obras Públicas, donde se le informe a la gente que va hacer tramites, que el personal no puede cobrar, ni hacer tramites a particulares dentro de la dependencia, para evitar que cualquier funcionario haga mal uso de la Oficina; y en segundo lugar es la solicitud de constructores locales de que se les participen hacer obra pública, que puede ser por un monto asignado se considera debe avenirse, también menciona que puede salir mas barato dárselo a constructores locales y se tendría el precio de esa manera, además con las facultades que tiene el Director de Obras Públicas, puede asignar las obras de manera directa. En respuesta el Presidente Municipal manifiesta que en el caso de obras públicas, propone hablar con ellos, para que se obtengan y no influenciar esa medida interna; en cuanto a los Constructores locales, el mismo Arq. Macías lo ha dicho que hay constructores locales, proponiendo platicar al respecto de manera interna, aclarando que, si se han tomado en cuenta, incluso, la SEMIC ha hecho declaraciones públicas donde respalda los trabajos hechos por la Dirección de Obras. -------

Eleea Manso es

And Server

of the second

Oxeca mar 20 is

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifestó que Comisión de Gobernación y Reglamentos, tiene mucho trabajo atrasado, donde existen varios proyectos de reglamentos pendientes de dictaminar, considerando que al Presidente tiene mucho trabajo y si hubiera la oportunidad de que se apoyara con el Síndico, ya que se han quedado trabajos trabados siendo él uno, de los que mas necesitan estos reglamentos, para dictaminar, especialmente en lo que se refiere a compras, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que ya se habló al respecto y falta concretarla, efectivamente se tiene algo de trabajo, pero se instruye al Asesor Jurídico a fin de que se ponga de acuerdo con la Comisión y saquen adelante esos reglamentos, también existe un decreto que nos obliga a resumir tres reglamentos que deben actualizarse para lo cual solicita al Jurídico explique en que consiste, haciendo uso de la voz el Lic. Pablo Manzo manifiesta que el Congreso del Estado envío el decreto No. 144 emitido el Alía 31 de agosto, para lo cual el Presidente lo instruyó a fin de que se analice, en el que impone resumir tres reglamentos como es el de las SESIONES Y COMISIONES DEL CABILDO, EL TRAMITE PARA DISCUTIR LOSASUNTOS EN EL CABILDO Y PODER APROBAR EL REGLAMENTO DE LA REGLAMENTOS, otro tema más ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, las dependencias, cuantas existen, que funciones tienen cuales la competencia, se tiene un reglamento que se le denomina reglamento de la administración públiea descentralizada, también se va agregar ahí, y por último lo relativo a las autoridades auxiliares, cuantas existen y demás, esas tres materias se van a resumir en un reglamento, quedando de ponerse de acuerdo para analizar esos reglamentos manifestando que posteriormente se avocarán a los reglamentos que no se tienen como el de ECOLOGIA, el de ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA y actualizar los que se han hecho, el Presidente Municipal hace referencia a la rehabilitación y señalización del periférico proponiendo insistir con proponerle al Gobernador para la realización de esa obra, reconociendo que es muy peligroso aun con los señalamientos de noche es peligroso. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifestó que considerando la situación como está el libramiento propone se avocara el Regidor Josué a un proyecto, ya que si no se tiene una mejor carretera, si se tenga segura, porque existen muchos baches que arriesgas a los automovilistas y presentará algún proyecto, en respuesta

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, para Manifestar que hizo una visita a la colonia Elba Cecilia y los vecinos solicitaron pintura para el barandal, así como la atención del exceso de humo de la fábrica de coco por tal motivo tienen muchas enfermedades los niños, haciendo referencia al tiempo que tienen con esa inconformidad, en su intervención el regidor Antonio Priego para exponer que una ocasión él lo expuso y se turnó a las comisiones de Protección Civil y a la Dependencia respectiva para que se investigara si tuviera licencia municipal y se viera la forma en la operaba la empresa, y posteriormente se vería que procedimiento se va a tomar, en respuesta el Presidente manifiesta que este negocio está constituido legalmente y lo que procedería es que se cancele la parte donde se quema el huesillo que es lo que genera el humo, ya tiene conocimiento el Gobernador.-----

スタ

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Alicia Manzo Manzo, Para solicitarle al Presidente se le instruya al Director de Seguridad Pública, para que cuando exista la necesidad de bajar personas a fuera de la Presidencia les den oportunidad de discapacitadas estacionarse de momento mientras se bajan, contestándole el Presidente que si lo hará. - - - ----- Por lo que agotados los puntos del orden del día y siendo las 21:37 horas del día 18 (dieciocho) de octubre del año dos mil siete, se declara formalmente clausurada, por el Síndico Municipal, esta TRIGESIMA OCTAVA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. - - - -LIC. JUAN CARLOS PINTO RÓQRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL FERNANDO ALEJAÑQRO LIC. LUX VARGAS CASAS SÍNDICO MUNICIPAL C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES REGIDOR REGIDOR Adreaseo Civila C. LUZADRIANA ÁVILA ORTÍZ C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA REGIDOR REGIDOR IDOVAL CERVANTES & CÍA NEGRETE J. NATIVIDA REGIDO REGIDOR LYIS JOSUÉ MOPEZ BAEZ LERA MACHADO C. JUAN JOSÉ AĞ REGIDOR REGIDOR ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO REGIDOR REGIDOR ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGIDO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO